



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de enero del 2008
No. 20

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE CONSERVACION Y MANEJO DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA RIO MAYORAZGO-TEMOAYA"

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 291, 311, 318, 319, 98-A1, 99-A1, 47-B1, 300, 301, 302, 309, 306, 46-B1, 106-A1, 47-B1, 101-A1, 103-A1 y 104-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 100-A1, 102-A1, 105-A1, 304, 305, 321, 308, 307, 299, 310, 315, 316, 317, 303, 312, 313 y 314.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

MTRO. GUILLERMO VELASCO RODRÍGUEZ, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.4, 1.5 del Código Administrativo del Estado de México; 2.116 y 2.117 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente; he tenido a bien expedir el siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE ESTATAL DENOMINADO "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA RÍO MAYORAZGO-TEMOAYA"

El parque estatal denominado "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya", fue expedido mediante Declaratoria del Ejecutivo del Estado, publicada en el periodo oficial "Gaceta del Gobierno" el 12 de Mayo de 2006; es un área ambiental estratégica que debe proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable. Las alteraciones al medio natural están dadas principalmente por el cambio de uso del suelo y el manejo inadecuado de los recursos naturales.

El Programa de Conservación y Manejo, del Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya, es un instrumento que busca planear, guiar y controlar el aprovechamiento sustentable, protección, conservación y restauración de los recursos naturales con los que cuenta la Subcuenca Tributaria, así como las actividades y acciones que se deben llevar a cabo dentro del área, en un periodo de tiempo específico.

Los Santuarios del Agua y Forestales son áreas biogeográficas relevantes, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados en los cuales habiten especies representativas de la diversidad biológica estatal o nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

Objetivo General

INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA TRIBUTARIA RÍO MAYORAZGO-TEMOAYA".

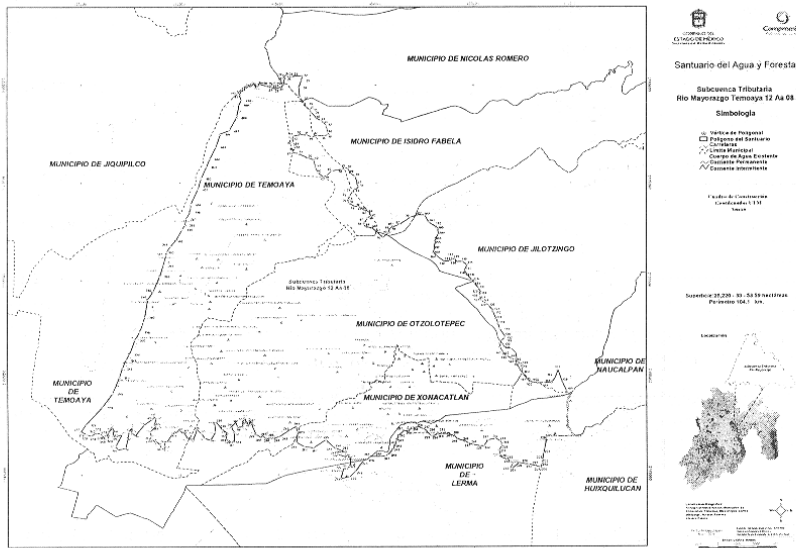
Objetivos Específicos

Dada la problemática y características de la Subcuenca, se plantean los siguientes

- Caracterizar las principales zonas para conocer las condiciones ambientales que presentan y elaborar adecuadamente su diagnóstico.
- Identificar y evaluar las condiciones biofísicas de las diferentes áreas del Santuario para elaborar su zonificación correspondiente.
- Identificar los principales riesgos de afectación, destrucción y contaminación del Santuario para proponer acciones preventivas y correctivas.
- Conservar, proteger y restaurar las áreas con alto valor ecosistémico para la prestación de los servicios ambientales que benefician a los habitantes de la subcuenca.
- Determinar zonas de aprovechamiento con la finalidad de brindar una alternativa económica bajo el esquema de desarrollo sustentable.
- Tener mayor control sobre la disposición final de residuos sólidos, para evitar la contaminación del suelo, aire y cuerpos de agua.
- Fomentar la conservación de la flora y fauna mediante el control de los factores antropogénicos que generan su pérdida y degradación.
- Contribuir a la protección y conservación del suelo y agua superficial previniendo y controlando los efectos erosivos y la degradación de este recurso.

Descripción del Área Natural Protegida

La Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya se ubica en la parte centro-este de la Cuenca Alta del Río Lerma. Posee una superficie de 25,220-33-53.59 hectáreas y un perímetro de 104.1 kilómetros. Esta área comprende zonas forestales, pastizales, matorrales, de uso agropecuario, afluentes, manantiales, barrancas y cañadas, áreas de investigación y desarrollo agrícola, acuícola, zonas urbanas y urbanizables. Se ubica al interior de los siguientes municipios: Otzolotepec, Temoaya, Xonacatlán, Lerma, Jilotzingo, Isidro Fabela, Nicolás Romero.



La necesidad de proteger el área, es el de resguardar importantes recursos naturales, los cuales están sujetos a grandes procesos de deterioro, sin embargo, el área natural protegida para ser preservada requiere de instrumentos que determinen las acciones a seguir. El Programa de Conservación y Manejo es un elemento necesario para establecer los principios que regirán el manejo de los recursos naturales y humanos. Dictarán las acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento al interior de la misma.

Puntualmente en el Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya se presentan las siguientes problemáticas ambientales:

Suelos

Los suelos presentes en su mayoría son andosoles (50% del área total), brindan condiciones naturales propias para el establecimiento de bosques templados principalmente bosques de coníferas, constituido por masas puras de *Abies religiosa*, *Pinus montezumae* y *Pinus pseudostrabus*, dando una superficie forestal de 11,046-54-83 hectáreas dentro del área natural protegida.

Erosión

Se presentan fuertes problemas de erosión de suelos manifestados en superficies con presencia de cárcavas, este problema se presenta en poco más del 2% de la superficie forestal de la subcuenca, por lo que se hace necesario implementar obras de conservación de suelo y agua como zanjas trinchera, presas de gavión en causes, terráceo y subsuelo con fines de reforestación.

Agua

La principal problemática ambiental que se enfrenta, en cuanto a cuestiones del recurso agua, es la contaminación de manantiales, ríos y cuerpos de agua por coliformes fecales provenientes de las heces del ganado de pastoreo en su mayoría es ganado ovino y bovino.

Fauna

Actualmente especies como el tlacoyote (*Taxidea taxus*) y el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) han desaparecido en la región.

Zonificación

El Área Natural Protegida se basa en una zonificación que permitirá que cada zona de acuerdo con sus características naturales brinde los servicios ambientales y naturales necesarios a largo plazo y de manera sustentable; permitiendo la relación con las comunidades que habitan dentro o en sus alrededores y que denotan influencia sobre el área, debido a sus actividades socioeconómicas, culturales y turísticas; teniendo como objetivo maximizar los beneficios al medio natural y social de la región.

Entre las aportaciones que trae consigo la zonificación están:

Dar un uso adecuado al área.

Protección de zonas prioritarias.

Zonificación de servicios e infraestructura.

Conservación de recursos bióticos y abióticos.

Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías que permitan el aprovechamiento sustentable.

Zonificación básica:

ZONAS DE PROTECCIÓN	Son zonas con alto grado de manejo sustentable en cuanto a sus características naturales que aseguran el equilibrio y la continuidad de los procesos ecosistémicos, pueden establecer estrategias, restricciones, métodos y acciones para evitar daños e incremento del deterioro.
ZONAS DE CONSERVACIÓN	Son aquellas áreas cuyos usos actuales o propuestos cumplen con una función ambiental relevante, implica el mantenimiento de los recursos naturales existentes y de sus procesos.
ZONAS DE RESTAURACIÓN.	Son aquellas que presentan procesos acelerados de deterioro ambiental, para lo que será necesario realizar acciones de recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la continuidad de los procesos naturales.
ZONAS DE APROVECHAMIENTO.	El aprovechamiento va encaminado hacia la sustentabilidad de los recursos naturales con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población y sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

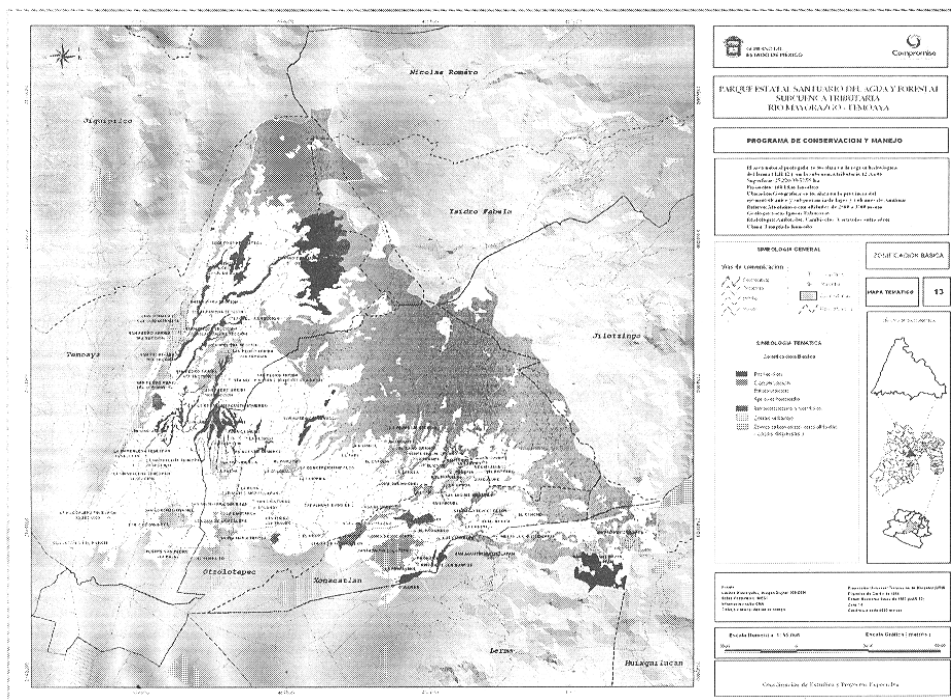
Algunas actividades permitidas y prohibidas en las diferentes zonas de manejo del Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Tributaria Río Mayorazgo-Temoaya, son:

ACTIVIDADES*/ZONAS	Protección	Conservación	Restauración	Aprovechamiento
				Infraestructura y servicios
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
Habitacional de baja densidad	No	Permitido	Permitido	Permitido
Comercio y Servicios	No	Permitido	Permitido	Permitido
Cabañas	No	Permitido	Permitido	Permitido
Instalaciones recreativas, culturales o administrativas	No	Permitido	Permitido	Permitido
Infraestructura para investigación y monitoreo	No	Permitido	Permitido	Permitido
Caminos pavimentados	No	No	Permitido	Permitido
Caminos no pavimentados	No	Permitido	Permitido	Permitido
Senderos pedestres	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Senderos ecuestres	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Senderos ciclistas	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Senderos interpretativos	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Alojamiento Ecoturístico	No	Permitido	Permitido	Permitido
Pistas para vehiculos todo terreno	No	No	No	Permitido
Rellenos Sanitarios	No	No	No	Permitido
Rehabilitación de minas	No	No	No	Permitido
Restauración de socavones	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Bordos	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Líneas eléctricas aéreas	No	Permitido	Permitido	Permitido
Líneas y ductos subterráneos para servicios	No	Permitido	Permitido	Permitido
Estaciones meteorológicas y de monitoreo	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Campos de Golf	No	No	Permitido	Permitido
Escuelas	No	No	Permitido	Permitido
INVESTIGACIÓN, MONITOREO Y VIGILANCIA				
Inspección y vigilancia	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Investigación y monitoreo	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Colecta científica	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
EXTRACTIVAS				
Pesca deportiva o de autoconsumo	No	Permitido	Permitido	Permitido
Cacería deportiva o de autoconsumo	No	Permitido	Permitido	Permitido
Colecta de flora para autoconsumo	No	Permitido	Permitido	Permitido
Agricultura	No	No	Permitido	Permitido
Agricultura orgánica	No	Permitido	Permitido	Permitido
Pastoreo	No	Permitido	Permitido	Permitido
Ganadería	No	No	Permitido	Permitido
Bancos de material / Minas	No	No	No	Permitido
EDUCATIVAS Y RECREATIVAS				
Campismo	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Excursionismo	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Fotografía	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Educación ambiental	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Rapell	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Arborismo	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Ciclismo de montaña	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Jardines y áreas verdes	Permitido	No	No	Permitido

Automotores a campo travesía	Permitido	No	No	Permitido
RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO				
Restauración ambiental	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Reintroducción/traslación de especies nativas	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Creación de charcas para la vida silvestre	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Mejoramiento del hábitat para la vida silvestre	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Manejo forestal sustentable	**	Permitido	Permitido	Permitido
Represas para captación de agua	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido

*Las actividades mencionadas aquí son ejemplos de actividades compatibles con los distintos tipos de zonificación del santuario, sin embargo, su mención en este apartado no implica una autorización automática, por lo que su desarrollo debe cumplir con la normatividad vigente en la materia.

** Los permisos de manejo forestal sustentable serán dados por las instancias y por la normatividades correspondientes.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Resumen en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Resumen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de 2008.

MTO. GUILLERMO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V., representada por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA por ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018; un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1317WMED13748, sin placas de circulación número económico 23; y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha dieciséis de enero del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate las cantidades de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes, se convocan postores, tórrense los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada.

Se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

291.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que MARIO AGUIRRE HERNANDEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 770/2007, juicio ordinario civil (guarda y custodia) en contra de BELEM HUERTA CORTAZAR, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva de sus menores hijos y b).- El pago de gastos y costas. 1.- Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: En fecha diez de enero del dos mil dos, decidió vivir en unión libre con la señora BELEM HUERTA CORTAZAR, en el domicilio ubicado en calle Vicente Cos, Cerrada número 3, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- De dicha unión procrearon a los menores MARIA FERNANDA Y MARIO ISAAC de apellidos AGUIRRE HUERTA. 3.- En fecha once de noviembre del dos mil cinco, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR abandonó el domicilio en el que habitaban como marido y mujer llevándose

consigo a sus menores hijos, y en fecha ocho de enero del dos mil seis, dio con su paradero, siendo el ubicado en Colonia Hank González, manzana siete, lote nueve, Avenida Antiguo Camino a San Andrés, Ecatepec, Estado de México, al lado de otro hombre de nombre LUIS ALBERTO MORALES SIERRA, quedando sus hijos a cargo del promovente a partir del veintiocho de junio del dos mil seis. 4.- En fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, la señora BELEM HUERTA CORTAZAR acudió al domicilio de los padres del promovente y se llevó a sus menores hijos, el dieciocho de septiembre del dos mil seis, llegaron a un convenio en el que acordaron que la guarda y custodia de los menores se quedaría a cargo del promovente, y desde que se celebró el convenio no se ha vuelto a ver a la demandada, sin importarle el abandono físico y moral en que dejó a sus menores hijos, por lo que se le demanda la guarda y custodia de los mismos. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de la demandada BELEM HUERTA CORTAZAR, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la secretaria de acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

311.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A DOROTEO RIVERO.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 348/07, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JUDITH MARIA DOLORES MARTINEZ ZAVALA en contra de DOROTEO RIVERO, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del total de la fracción tres, del terreno denominado "Tlaltiltita", ubicado en la Cabecera Municipal de Calvario Acolman, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 37.70 m linda con Manuel Rivero y Pablo Rosas, en la actualidad callejón; al sur: 37.55 m linda con sucesión de Pastor Lozano, en la actualidad Longinos Rosas Vargas; al oriente: 128.60 m linda con Rodrigo Rivero, en la actualidad con Graciela Rivero Martínez; al poniente: 121.00 m linda con Alberto Rivero, en la actualidad Longinos Rosas Vargas, con una superficie aproximada de 4,647.26 metros cuadrados; B).- La cancelación y tildación de asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México; C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el inmueble objeto de la presente controversia; D).- Solo para el caso de que se llegare a oponerse temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se originen, aún las de segunda instancia que se llegaran a realizar.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad o en el

Valle de México, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se realizarán por medio de Lista y Boletín, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden en Texcoco, México, a once de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

318.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1004/2007, GUADALUPE GONZALEZ VELAZQUEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad que tiene sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Bartolo, Primera Sección, municipio de Amanalco, perteneciente al distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con María Luisa Mercado Carmona; al sur: 11.00 m con Cruz Sánchez López; al oriente: 07.50 m con Cruz Sánchez López; y al poniente: 08.50 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, con una superficie total de 88.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha 02 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora MARIA LUISA MERCADO CARMONA, y desde esa fecha tiene en posesión dicho inmueble en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezcan al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a quince de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

319.-29 enero y 1º febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALFREDO SISNIEGA SAID, expediente número 30/07, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto en la audiencia del veintinueve de noviembre del dos mil siete, que en su parte conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado en casa marcada con el número 40, de la calle Cerrada del Club y terreno que ocupa, o sea el lote marcado con el número 37, de la manzana 40, del Fraccionamiento Residencial Chiluca II,

municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndoles saber a los postores que el precio que servirá de base para el remate es la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N., que representa el valor total del avalúo menos la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en la Tesorería de esta capital y en el periódico La Jornada, así como en los lugares de costumbre de este juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a seis de diciembre del dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

98-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY SU CESIONARIA ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ROSA MARIA LOPEZ ESTRADA, expediente número 574/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del departamento ciento tres, ubicado en el inmueble número dieciséis, de la calle Paseo del Acueducto, lote cinco, manzana IX, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, así como en los tableros de avisos de ese juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 7 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

98-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1480/2004.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalneantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ROBERTA ARTEAGA MAQUEDA en contra de DONACIANO VEGA ERREGUIN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la venta del bien inmueble materia de la liquidación conyugal en pública almoneda en consecuencia se señala las catorce horas del día quince de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate

respecto del bien inmueble ubicado en calle Alpino Elgo (actualmente Excursionista Elgo) s/n, identificado como lote número 3, de la manzana 251, letra "A" y 254 letra "A", de la Segunda Zona en la Colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquese postores por medio de edictos, debiéndose publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puertas del juzgado por una sola vez, sirviendo como base de remate la cantidad de \$ 700,200.00 (SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue evaluado dicho bien por el perito oficial valuador Ingeniero VICTOR MANUEL IZQUIERDO MENDEZ.

Para su publicación por una sola ocasión en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puertas del juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

99-A1.-29 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 30/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "AFIANZADORA INSURGENTES" SOCIEDAD ANONIMA a través de su apoderado legal VICTORIANO HERRERA ALVAREZ en contra de OSCAR VELEZ RIOS Y EMMA VALDEZ MICHEL, se han señalado las doce horas del día veintidós de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del bien embargado consistente en un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 1992, color arena, cuatro cilindros, número de motor 519036, número de serie 2BLB13-54502, placas 535-FTE del Distrito Federal, transmisión estándar, convocándose postores para que comparezca al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el que cubra la cantidad de \$ 12,312.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

99-A1.-29 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1072/2007.
DEMANDADO: NATIVIDAD AVILES MACEDO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 1072/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE MARURI MACEDO, contra NATIVIDAD AVILES MACEDO, se ordena el emplazamiento a la demandada NATIVIDAD AVILES MACEDO, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JORGE MARURI MACEDO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote de terreno 12, de la manzana 144, de la calle 17, número 104, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con calle Diecisiete; y al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total aproximada de

215.00 metros cuadrados. Manifestando que desde el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete se encuentra poseyendo en calidad de propietario dicho lote de terreno de manera pacífica, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente, tal como lo comprobará en el momento procesal oportuno y ha estado pagando los impuestos correspondientes como queda demostrado con los recibos que se anexan y demás documentación que acredita lo dicho, que dicha posesión la adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebre en su calidad de comprador con el señor PEDRO MORENO SANCHEZ, persona que poseyó dicho inmueble en calidad de propietario con todos los atributos de ley, el contrato lo realizaron por la cantidad de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en fecha veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha le ha realizado mejoras, ha construido, ha realizado actos de dominio sobre el bien inmueble descrito todo con su propio peculio y lo ha estado poseyendo situación que les consta a sus vecinos del lugar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO 32º DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario, promovido por ORTEGA PENICHE VERONICA, en contra de GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ, expediente número 256/06, el C. Juez Trigésimo Segundo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintidós de noviembre del dos mil siete. A sus autos el escrito de JOSE ANTONIO GARCIA LUQUE mandatario judicial de la parte actora, y como lo solicita, por corresponder a las constancias que integran este expediente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 353, 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena subastar en primera almoneda el inmueble embargado en este juicio a GUILLERMINA LOPEZ DE ORDOÑEZ en diligencia de fecha quince de mayo de dos mil seis, ubicado en Bosque de Río Frío, número cuarenta y nueve, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del veintiuno de febrero del año dos mil ocho, para lo cual convóquese postores por edictos, los que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", y tomando en consideración que el inmueble a comento se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, gírese exhorto de estilo con los insertos necesarios al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los citados edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, lo anterior en el entendido de que deberán mediar entre una y otra publicación de dichos edictos siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras

partes del valor dictaminado siendo este de \$4,310,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores realizar el previo depósito por el equivalente a por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del inmueble, atento a lo que establece el artículo 574 de la Ley Adjetiva. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

300.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. DE JESUS GODINEZ ROCHA, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 1698/2007, información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble denominado "Uxpango", ubicado en el poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 18.70 metros colinda con sucesión de Andrés Juárez, al sur: mide 18.60 metros y colinda con María del Carmen J. Juárez Cortés (actualmente Víctor Jesús López Ramírez), al oriente: mide 13.60 metros y colinda con Emilio Rivas Zamora, al poniente: mide 13.60 metros y colinda con calle General Anaya. Con una superficie aproximada de 252.96 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

301.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTORIA HEREDIA RAMON, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 1571/2007, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Lindero", ubicado en Avenida Niños Héroes, sin número, barrio San Bartolo, en Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 metros con Dámaso Antonio Domínguez, al sur: en 84.00 metros con camino conocido como Avenida Niños Héroes, al oriente: en 30.00 metros con Catalina Badillo, al poniente: en 30.00 metros con Faustino Hernández Coyol, con una superficie total aproximada de 2,500.00 metros cuadrados (Dos mil quinientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley. Se expiden a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

302.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 15/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN ROMERO MENDOZA en contra de MIGUEL ANGEL IBAÑEZ MARTINEZ E ISRAEL

IBAÑEZ MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en una camioneta marca Ford Windstar LX, base automática, modelo mil novecientos noventa y nueve, color azul acero, interiores en tela color gris grafito, serie 2FMZA5148XBB53734, con un valor de \$75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, misma que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

309.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 496/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por PEDRO GREGORIO AVILA VELAZQUEZ en contra de MARIA Y NAVOR de apellidos AVILA VELAZQUEZ por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, que a la letra dice: "artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo tanto emplácese a la parte demandada MARIA AVILA VELAZQUEZ Y NAVOR AVILA VELAZQUEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación de esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a los demandados mencionados, que deberán de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado dicho término, no comparecen a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente, se les tendrá por perdido el derecho que dejen de ejercitar y se seguirá el juicio en rebeldía, y se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter judicial, en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado" ahora bien el escrito inicial de demanda pretende lo siguiente: A).- La declaración del actor como propietario del bien inmueble. . . B).- El pago de gastos y costas que se generen. . . C).- La cancelación de inscripción ante el Registrador. . . el bien inmueble del que se trata se ubica en Francisco Villa Número 205, actualmente número 2007, colonia Universidad, en Toluca, México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Francisco Villa, al sur: 12.00 metros con María Avila Velázquez, al oriente: 12.00 metros con Pedro Avila Velázquez y al poniente: 12.00 metros con Mario Avila Velázquez y Dionosia Avila Velázquez, con una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos, partida número 69-5721, a fojas 13, del volumen 257, libro primero, sección primera, a favor de los hoy demandados. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

306.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1096/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por AURELIO CLIMACO RUIZ, respecto del inmueble sin denominación especial, que se ubica en la calle Santa Cruz número veintidós letra "A", barrio La Conchita de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 metros con Manuela Climaco Orozco, al sur: 15.30 metros con calle Santa Cruz, al oriente: 23.00 metros con Aurelio Gutiérrez Vázquez, al este: 23.00 metros con servidumbre de paso, con una superficie de 351.90 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

46-B1.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE NOTIFICA PARA QUE INTERVENGA EN EL PROCEDIMIENTO DE VALUACION Y REMATE A LA ACREEDORA: LILIA S. CASTILLO MANJARREZ.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO DELGADILLO COLIN, expediente 269/2004, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RODRIGUEZ, por autos de doce y veinticinco de septiembre, veintidós de octubre de dos mil siete, ordenó notificarla para que comparezca a juicio e intervenga en el procedimiento devaluación y remate, de no señalar domicilio dentro de la jurisdicción de este tribunal, las posteriores notificaciones le surtirán por medio de boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico Reforma, periódico local de mayor circulación en Metepec, Estado de México.-México, D.F., 25 de octubre de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

106-A1.-29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 788/2007.
DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES.

ENRIQUE JIMENEZ CAMPOS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 36, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 41, al oriente: en 08.00 metros con calle Villa de Allende, al poniente: en 08.00 metros con lote 5, con una

superficie total de 136.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, el suscrito y PEDRO CAMPOS ALMEIDA, celebraron contrato de compraventa del lote de terreno en mención. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 984/2007.
DEMANDADA: ERASMO RIVERA CASTILLO.

LINO RIVERA GUTIERREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno y construcción 07, de la manzana 484 "B" de la colonia Aurora, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 06, al sur: 17.00 metros con lote 8, al oriente: 09.00 metros con lote 33, al poniente: 08.95 metros con calle Pagaré, con una superficie de 152.57 metros cuadrados, manifestando el actor que desde el día 29 de septiembre de 1998, se encuentra poseyendo dicho lote de terreno y construcción, por haber celebrado contrato de compraventa con DANIEL PEÑA RODRIGUEZ, entregándole la posesión jurídica y material, así como todos los documentos relacionados con dicho inmueble, desde entonces ha tenido la posesión como propietario de una manera pacífica, continua, de buena fe, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1236/2007.

MARIA DE LOURDES GONZALEZ CUEVAS, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario de acuerdo a la causal que establece el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en vigor, B).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, por haber contraído matrimonio con este en fecha veintisiete de abril del año dos mil cinco y que mediante sentencia definitiva se dicte, C).- La disolución de la sociedad conyugal por haber contraído matrimonio bajo dicho régimen con el ahora demandado, D).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, en forma provisional y en su momento procesal la definitiva al momento de dictarse la sentencia correspondiente, E).- El pago de una pensión alimenticia para mi menor hija de nombre FERNANDA ALFONSINA GONZALEZ GONZALEZ, así como para la suscrita, en forma provisional y en su oportunidad la definitiva la cual se determine mediante sentencia ejecutoriada, y F).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiuno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

47-B1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GREGORIO CASTILLO CRUZ.

En el expediente número: 1120/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por GLORIA CARDOSO TORRES, en contra de GREGORIO CASTILLO CRUZ, en el cual la Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto, que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, ocho de noviembre del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a GLORIA CARDOSO TORRES, visto su contenido y atento el estado de los autos y de la contestación que hacen la policía judicial y municipal de Nicolás Romero Estado de México, y atento el estado que guardan los presentes autos como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese al demandado GREGORIO CASTILLO CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta localidad. (La Jornada, El Uno más Uno, El Universal, El Heraldo de México, La Prensa, Esto, Ovaciones y El Gráfico), así como la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, haciéndose saber que

debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.66, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Jueza Sexto Familiar, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADRIANA IMELDA ZAMBRANO VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Imelda Zambrano Vázquez.-Rúbrica.

101-A1.-29 enero, 8 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1804/07, EMILIA PEÑA BOBADILLA, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), respecto del ubicado en Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo, número 150, Barrio Guadalupe, en el poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con Evangelina Meléndez, al sur: 20.00 m linda con José Armando Meléndez, al oriente: 07.50 m linda con Avenida Ex Ferrocarril Hidalgo, al poniente: 07.50 m linda con Mauro Meléndez. Con una superficie de: 150.00 ciento cincuenta metros cuadrados, superficie de construcción en 68.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en un periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes el veintitrés de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

103-A1.-29 enero y 1 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 385/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLGA ESPERANZA BASAÑEZ OJEDA, en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS SEGURA MOLINA, en contra DAVID MENDEZ CHAVEZ, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se señalan las doce horas del veintidós de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: lote número doce y trece de la manzana XX, distrito H-51, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado dicho bien inmueble en la cantidad de \$12,748,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es la postura legal la que

cubra la cantidad de \$9,561,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda. Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

104-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 18/08/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Callejón Comercio; al sur: en 34.00 m con Alfredo Sánchez; al oriente: en 42.00 m con calle Morelos; al poniente: en 41.00 m con Manuel Sánchez Fragoso. Superficie aproximada de 1,575.75 y 300.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 17/07/08, UBALDO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tres Pico", ubicado en Callejón Comercio sin número, Barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 75.00 m con calle Comercio; al norte: en 6.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al sur: en 40.00 m con antes calle, hoy calle Sor Juana Inés de la Cruz; al suroeste: en 56.00 m con Juan Santiago; al oriente: en 42.00 m con Ubaldo Sánchez Sánchez; al oriente: en 47.00 m con Alfredo Sánchez Sánchez; al oriente: en 10.00 m con Catarino Fragoso; al poniente: en 43.00 m con Fidel Sánchez Juárez. Superficie aproximada de 8,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 17 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

100-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4720/520/07, FILIBERTO VARGAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en Cerrada Perla, manzana uno, lote ocho, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Cerrada de Perla; al sur: 15.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con lote nueve; al poniente: 18.50 m con lote siete. Superficie de 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

102-A1.-29 enero, 1º y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 1195/45/07, MARTHA PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazontla y Tlazintla", ubicado en términos del poblado de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.30 m y linda con Avenida del Trabajo, al sur: 19.20 m y linda con Cruz Romo, al oriente: 74.35 m y linda con Jorge Bertaud, al poniente: 75.30 m y linda con Cerrada Francisco Sarabia. Con una superficie de: 1,513.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 218/21/07, VICTOR MANUEL ACEVES PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel 1º", ubicado en límites del Barrio de San Miguel, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 95.60 m y linda con calle Río Coatzacoalcos, al sur: 100.50 m y linda con Jorge Izaguirre Montiel, al oriente: 50.00 m y linda con Francisco José Quezada Morales, al poniente: 49.00 m y linda con Familia Pontones Quezada. Con una superficie de: 4,853 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 67/12/08, LIDIA ALFARO RAMIREZ A FAVOR DE SUS MENORES HIJAS YADIRA MARTINEZ ALFARO Y MARTHA MAYRA MARTINEZ ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.90 m y linda con Jesús Padilla, al sur: en dos lados, el primero de: 9.75 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo mide: 10.00 m y linda con Nazario Estévez, al oriente: en dos lados, el primero de: 4.00 m y linda con Andrés Estévez Samudio, el segundo de: 10.00 m y linda con Jesús Padilla, al poniente: 6.40 m y linda con la calle Benito Juárez. Con una superficie de: 162.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4748/95/07, MARIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual

mide y linda: al primer norte: 3.00 m y linda con calle Privada 16 de Septiembre, al segundo norte: 7.00 m y linda con Salvador Martínez Martínez, al sur: 8.00 m y linda con Edith Rivero, al oriente: 46.00 m y linda con Edith Rivero, al poniente: 43.50 m y linda con Edilberto León Méndez. Con una superficie de: 403.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

105-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 14846/720/2007, DOLORES RUIZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pino Suárez norte 517 esquina con Gómez Pedraza, en el Barrio de Zopilocalco, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, 6.21 mts. con calle Gómez Pedraza y 4.00 mts. con Matilde Velázquez Reyes, al noreste: 1.44 mts. con calle Gómez Pedraza, al sur: 11.74 mts. con Juan Ruiz Camacho, al oriente: 15.25 mts. con calle José María Pino Suárez, al poniente: en tres líneas, 4.96 y 7.16 mts. con Matilde Velázquez Reyes y 3.91 mts. con Silvia Navarrete Sánchez. Con una superficie de: 134.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

304.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 05/02/2008, ELVIA VARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada "Mariano Abasolo" s/n, en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.85 mts. con Margarita Vara Vallejo; al sur: 20.85 mts. con Brigida Vara Aguilar antes Nieves Vara Aguilar; al oriente: 15.00 mts. con Cerrada "Mariano Abasolo"; al poniente: 15.00 mts. con Andrés Puebas, superficie aproximada de: 312.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2008.-C. Registrador de Tenango del Valle, C. Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

305.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 968/228/07, BERNARDO COLIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noroeste: 399.35 mts. con Timoteo Colín Escobar, al sureste: en tres líneas 67.16 mts. con Columba Miranda Reyes 8.0 con servidumbre de paso y 168.52 con servidumbre de paso, al noreste: en dos líneas: 9.49 mts. con camino privado y 190.97 con Raúl Colín Martínez y camino privado, al suroeste: 166.23 mts. con Catarino Noguez. Superficie aproximada: 43.020 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 597/142/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 150.00 mts. con Fortino Zúñiga García y 265.00 mts. con Tomás Zúñiga García, al sur: 222.50 mts. con Comunidad de Teupan, al oriente: 118.00 mts. con carretera a Teupan, al poniente: 203.40 mts. con Pablo Hernández Mardonio. Superficie aproximada: 5-00-00 has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1028-231/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 236.60 mts. con Félix Sandoval, al sur: 186.35 mts. con Prócoro Zúñiga, al oriente: 363.00 mts. con Teodoro Zúñiga García, al poniente: 303.30 mts. con carretera Canalejas a Teupan. Superficie aproximada: 69,420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1029/232/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 617.00 mts. con Teodoro Zúñiga García y Filemón Colín, al sur: 610.00 mts. con Hernenegildo Zarza y Carmen Zarza, al oriente: 197.50 mts. con Pablo Sandoval, al poniente: 177.00 mts. con Alfredo Pérez. Superficie aproximada: 114,877.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 998/229/07, GILBERTO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de: Jilotepec, mide y linda: al norte: en 7 líneas de Ote. a Pte. 20.00, 35.64, 18.83, 24.74, 73.38, 36.30 y 13.94 mts. con camino, al sur: en 16 líneas de Ote. a Pte. 6.52, 10.89, 3.07, 5.63, 23.00, 4.09, 4.41, 12.35, 4.05, 24.05, 21.50, 12.65, 27.44, 25.34, 19.399, 15.54 y 19.12 mts. con Gilberto Alvarez Miranda, al oriente: en 2 líneas de Nte. a sur; 77.96 y 103.55 mts. con camino y Antonio Correa, al poniente: en 3 líneas de Nte. a sur: 56.32, 13.30 y 84.77 mts. con Ejido de Calpulalpan. Superficie aproximada: 28,652.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1036-233/07, MARIA ISABEL SILVA POCEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 5ª Manzana de Canalejas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 82.30 mts. con carretera Jilotepec, Caipulalpan, al sur: en tres líneas 60.00, 10.00 y 26.90 mts. con un camino, al oriente: en dos líneas de 11.00 y 04.00 mts. con Maximino Colín Pérez, al poniente: 05.00 mts. con camino. Superficie aproximada: 1655.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1161/92/07, ALFREDO GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado los Tres Arboles, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte, dos líneas de 7.64 y 6.13 mts. con terreno de la calle Tres Arboles; al sur, cuatro líneas de 4.74, 4.34, .92 y 7.59 mts., con Felipe Mejía y Jesús González; al oriente: cinco líneas de 6.51, 2.31, 3.69, 2.92 y 5.84 mts. con Martha González Piñón y Ma. de Jesús González; y al poniente: 12.66 mts. con terreno de la plazuela de los Tres Arboles, con superficie de: 199.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de enero de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4297/486/07, GILBERTO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno innominado ubicado en calle Huele de Noche lote 24, manzana 1, de la Colonia Santa Rosa, municipio de Chicoloapan, distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 29.81 mts. y colinda con calle Nardo, al sur: 29.81 mts. colinda con Manuel Sánchez Vázquez, al oriente: 11.75 mts. colinda con calle Madre Selva, al poniente: 12.55 mts colinda con calle Huele de Noche. Superficie de 362.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4131/464/07, ISRAEL ALBA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno, denominado "Miltenco Primero", ubicado en calle privada de Ayuntamiento s/n,

en el municipio de Acoíman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 45.00 mts. y colinda con Alberto Romero V., al sur: 45.00 mts. colinda con José Luis Hernández, Arturo y Armando González Espinoza, al oriente: 17.50 mts. colinda con José Luis Hernández, al poniente: 17.50 mts. colinda con Enedina Vargas, Javier Rivero hoy Ofelia Claudia Rivero Chavero, Ana Badillo Vargas y privada de Ayuntamiento. Superficie de 787.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6376/674/07, EDGAR CAO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Jesús García, manzana 13, lote 3, Colonia Ampliación Tecamachalco, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 mts. y colinda con lote número 15, 16, 17, al sur: 4.30 mts. colinda con lote número 2, al oriente: 21.80 mts. colinda con calle Jesús García, al poniente: 10.95 mts. colinda con lote número 4. Superficie de 163.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 9795/154/07, GILBERTO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolaltenco", ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con sucesión de Macario Serna y Juana Martínez; al sur: 40.00 y linda con calle Empedradillo; al oriente: 35.00 m y linda con Paz López de Martínez; al poniente: 35.00 m y linda con Antonio Martínez Urbina. Con una superficie de 1,347.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de noviembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 245/36/07, ELVA ADRIANA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casmestilla", ubicado en el poblado de San Mateo Teopanala, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: con tres puntos 206.00 m, 97.00 m y 566.36 m los dos primeros puntos colindan con Ejido de Teopanala y el último con Julián Bonifacio Ortega Salas; al sur: con dos puntos 270.00 m y 615.00 m y linda en ambos puntos con Patricio Luis Medina Martínez; al oriente: con dos puntos 285.00 m y 240.00 m el primero linda con Julián Bonifacio Ortega salas y el segundo con Francisco Bautista Sánchez; al poniente: con dos puntos 335.00 m y 160 m el primero con Ejido de Teopanala y el segundo con Patricio Luis Medina Martínez. Con una superficie de 232,033.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 81/6/2007, JOSE JESUS ALMEYDA BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, en el Barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m colinda Emely Almeida Miranda; al sur: 17.00 m colinda con Ma. de la Paz Escutia Alcántara; al oriente: 10.00 m colinda con servidumbre de paso legal de 5.00 m; al poniente: 10.00 m colinda con Francisco Escamilla. Con una superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 1502/118/2007, ANTONIO ANASTACIO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado s/n, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.50 m colinda con Rosa Senobia Gil; al sur: en dos líneas una de 10.85 m colinda con Manuel Anastacio Chávez y la otra de 8.30 m colinda con Jorge Anastacio Chávez; al oriente: 9.35 m colinda con calle Santos Degollado; al poniente: en dos líneas una de 6.70 m colinda con Enrique Cuadros y la otra de 3.10 m colinda con Jorge Anastacio Chávez. Con una superficie aproximada de 156.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2155/149/2007, EMILIANO ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, municipio de Otzoloitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.05 m colinda con José Patoni Escalante; al sur: 6.05 m colinda con Esperanza Sánchez Quiroz; al oriente: 10.74 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.74 m colinda con Esperanza Sánchez. Con una superficie aproximada de 64.977 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Expediente Número 2234/151/2007, ANTONIO MARTINEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Francisco Atenco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 75.70 m colinda con Honorio Martínez Hidalgo; al sur: 75.70 m colinda con Félix Escutia; al oriente: 36.50 m colinda

con herederos de Martha Porcayo; al poniente: 36.50 m colinda con Francisco Martínez Orrantia. Con una superficie aproximada de 2,763.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de enero de 2008.-Atentamente, C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 963-225/07, AGUSTIN ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Rosa Noguez Martínez; al sur: 337.00 m con Felipe Zúñiga García; al oriente: 147.00 m con Ejido de Canalejas, Edo. de México; al poniente: 147.25 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 5-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 964-226/07, ROSA NOGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 342.20 m con Dionicio Zúñiga García; al sur: 342.20 m con Agustín Zúñiga García; al oriente: 58.45 m con Fortino Zúñiga García; al poniente: 58.45 m con Ejido de Canalejas. Superficie aproximada de 2-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 965-227/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 298.30 m con Herminio Sandoval; al sur: 380.00 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 298.50 m con carretera a Teupan; al poniente: 175.50 m con Prócoro Zúñiga Sandoval. Superficie aproximada de 77.387 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 999-230/07, TEODORO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 197.00 m con Félix Sandoval; al sur: 165.65 m con Prócoro Zúñiga Sandoval; al oriente: 417.00 m con Agustín Zúñiga García; al poniente: 362.50 m con Agustín Zúñiga García. Superficie aproximada de 69.420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 961-223/07, FELIPE ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 337.00 m con Agustín Zúñiga García; al sur: 334.00 m con Tomás Zúñiga García; al oriente: 118.70 m con Ejido de Canalejas, municipio de Jilotepec; al poniente: 118.70 m con Fortino Zúñiga García. Superficie aproximada de 4-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

Exp. 962-224/07, PEDRO ZUÑIGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado del Rincón, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.50 m con Tomás Zúñiga García; al sur: 174.00 m con Jesús Hernández; al oriente: 127.80 m con Ejido de Canalejas; al poniente: 118.00 m con Teodoro Zúñiga García. Superficie aproximada de 1.10 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de diciembre de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1º y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6001/07, CLAUDIO AVALOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Buenavista", que se encuentra ubicado en el poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Ricardo Olivares Zarco, al sur: 36.00 m colinda con camino (Cerrada), al oriente: 9.50 m colinda con camino (Callejón Izcoalt), al poniente: 9.50 m colinda con Silvestra Olivares. Superficie de 342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 3954/466/07, HERMELINDA GONZALEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Apapasco el Chico", el cual se encuentra ubicado en calle El Trigo lote 17 de la manzana 1, colonia San Miguel perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con lote 18, al sur: 12.40 m colinda con lote 16, al oriente: 9.65 m colinda con calle El Trigo, al poniente: 9.65 m colinda con propiedad privada. Superficie de 120.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4337/258/06, OSORIO LOPEZ HERMINIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "Acalote", lote 13, manzana 2, ubicado en el barrio de Xochitenco, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con lote número 12, al sur: 8.00 m colinda con calle, al oriente: 16.00 m colinda con Escuela, al poniente: 16.00 m colinda con lote número 14. Superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4440/242/03, ROSAS GARCIA IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Francisco I. Madero, Esq. Golondrinas número 1, manzana 1, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con lote 2, al sur: 12.00 m colinda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.14 m colinda con calle Golondrinas. Superficie de 120.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6371/673/07, ESTELA MORENO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Gansos Barrio San Pedro, lote 8 Mz. 5 municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.02 m y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 m colinda con José A. Aburto Espinoza, al oriente: 11.94 m colinda con Guadalupe Acalco Rosas, al poniente: 11.42 m colinda con calle de Los Gansos. Superficie de 175.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 5456/579/07, JOSE JOAQUIN GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepapatlaco", ubicado en la Cuarta demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al noroeste: 40.60 m y colinda con Privada, al noroeste: 78.55 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadoillo, al noroeste: 75.10 m colinda con Alejandro Almeraya Delgadoillo, al oriente: 24.25 m colinda con barranca, al noroeste: 64.25 m colinda con barranca, al oriente: 66.50 m colinda con barranca, al noroeste: 55.00 m colinda con barranca, al oriente: 27.50 m colinda con barranca, al sur: 49.50 m colinda con barranca, al oriente: 53.50 m colinda con barranca, al sur:

110.00 m con Martha Patricia Galíndez García, al suroeste: 60.90 m con Martha Patricia Galíndez García, al suroeste: 4.96 m con Martha Patricia Galíndez García, al poniente: 374.30 m colinda con camino Viejo a Belem. Superficie de 50,669.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6773/684/07, CASTAÑEDA HERNANDEZ JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Nopaltengo", ubicado en calle sin nombre, lote número 5, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.96 m y colinda con lote 4, al sur: 11.36 m colinda con Cutberto Pérez López, al oriente: 10.77 m colinda con calle, al poniente: 10.76 m colinda con propiedad Privada. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 6202/0421/04, MARTINEZ PEREZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Mariano Riva Palacio, número 10, manzana número 4, de la colonia Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.85 m y colinda con calle Riva Palacio, al sur: 6.85 m colinda con lote 83, al oriente: 18.00 m colinda con lote 11, al poniente: 18.00 m colinda con lote 09. Superficie de 123.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 06289/670/07, MOISES PEREZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Chauzingo", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con camino, al sur: 73.00 m colinda con Angel Segura y Gabriel Romero, al oriente: 97.00 m colinda con Anacleto Aguilar, al poniente: 96.00 m colinda con Juan López. Superficie de 7,164.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 4574/0289/04, MIGUEL CRUZ CORNELIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en calle Monte Verde, número 5, Cerro de las Palomas, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle Monte Albán, al sur: 15.00 m colinda con Lucio Miguel Espinoza,

al oriente: 12.50 m colinda con Adán Andrés Hernández, al poniente: 12.50 m colinda con calle Monte Verde. Superficie de 217.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 0725/88/07, MARIA ANTONIA MOTA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación, ubicado en calle Río Baluarte, manzana 53, lote 16, colonia El Salado, municipio de Los Reyes, La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.45 m y colinda con calle Río Balsas, al sur: 15.45 m colinda con lote 17, al oriente: 10.00 m colinda con calle Río Baluarte, al poniente: 10.00 m colinda con propiedad privada. Superficie 154.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 08 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

321.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 40,803 del volumen 733 de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, se radicó la sucesión testamentaria del señor JOAQUIN MUÑOZ ORTA.

La señora MARIA ELENA RUIZ VILLAGRAN, en su carácter de única y universal heredera y legataria y albacea testamentaria acepta la herencia hecha en su favor y conjuntamente con los señores ERIC, JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, FRANCISCO RENE MUÑOZ RUIZ, JOSE GUILLERMO EUGENIO MUÑOZ RUIZ, JOSE LUIS MUÑOZ RUIZ, JOSE RAUL MUÑOZ RUIZ, JESUS MARIO MUÑOZ RUIZ, GUILLERMO EDUARDO MUÑOZ RUIZ, ALFREDO FEDERICO MUÑOZ RUIZ, JOSE ALBERTO MUÑOZ RUIZ y JOSE DANIEL MUÑOZ RUIZ, reconocen la validez del testamento. La albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

A 23 de enero del 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

308.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos cuatro punto ochenta y dos fracción segunda del Código de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de México, de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente del Estado de México, y del artículo setenta del Reglamento de la Ley del

Notariado, para el Estado de México, hago constar que por escritura número 451 volumen nueve ordinario de fecha 11 de diciembre del año 2007, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se RADICÓ LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora ANGELA GRANADOS SAMANO, a solicitud de los señores ANSELMO ROSALES GARCIA y MIGUEL ANGEL MARGARITO ROSALES GRANADOS, en su carácter de presuntos herederos y el segundo de los nombrados también como albacea testamentaria de la sucesión de referencia quien me manifiesta que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituye la herencia.

En dicha escritura consta la exhibición del Testamento Público Abierto bajo la escritura número cuatrocientos cuarenta y dos, del volumen nueve del protocolo ordinario a mi cargo, ante la fe de la suscrita Notaria, copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión, documentos que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación de los derechos hereditarios, así como los informes del Registrador de la Propiedad de Chalco, Jefe del Archivo Judicial y Jefe del Archivo General de Notarías, informándose en este último de que no existe testamento posterior otorgada por la de cujus.

NOTA. El Aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 23 de enero de 2008.

NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-
RUBRICA.

307.-29 enero y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 44,703 de fecha 13 de julio del año 2006, se radicó ante mí, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE CARBALLEDA GARCIA, el cual falleció el veintidós de febrero del año dos mil, por lo que se invita a que se presente en esta notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia, por lo que los señores CARMEN DIZ GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL CARBALLEDA DIZ, en su carácter, la primera de cónyuge supérstite y el segundo descendiente directo del de cujus, el señor MIGUEL ANGEL CARBALLEDA DIZ, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucaipan de Juárez, Méx., a 6 de diciembre del 2007.

EL NOTARIO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

299.-29 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 13,685, de enero 18 el año 2008, otorgada ante mí, a solicitud de los señores MARIA ELENA JUAREZ BENITEZ y ARMANDO AGUILAR JUAREZ, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO AGUILAR BLANCO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147 y 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 4.77 y relativos del Código de

Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores MARIA ELENA JUAREZ BENITEZ y ARMANDO AGUILAR JUAREZ, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor ARMANDO AGUILAR BLANCO, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito notario. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendiente en primer grado (hijo) del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 18 de enero de 2008.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

310.-29 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARGARITA
ZALDIVAR GONZALEZ

Mediante instrumento número 26,891, extendido el once de diciembre del año dos mil siete, ante mí, (I) don JOSE, doña EDUWIGIS TERESA, don MARIO ALFREDO, doña SUSANA MARGARITA, don FIDENCIO, don FELIPE, doña NOEMI, don JAVIER y don LUIS ALBERTO de apellidos JIMENEZ ZALDIVAR, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión legítima de su finada madre doña MARGARITA ZALDIVAR GONZALEZ; y (II) don FIDENCIO JIMENEZ HUITRON, por su propio derecho en su calidad de cónyuge supérstite, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno, radicó en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña MARGARITA ZALDIVAR GONZALEZ, manifestando que con la calidad que ostenta, en virtud de dicha repudiación, es ahora la única persona con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho con la copia certificada del Registro Civil relativa a su matrimonio, que en ese acto exhibió, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se los indique rendirán una información testimonial.

Yo, el notario, siguiendo los lineamientos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado; doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico "Unomasuno", a fin de que aquellas personas que se crean con derechos hereditarios, los deduzcan en la forma y términos establecidos por la Ley, señalándose para la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, las doce horas del día quince de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

315.-29 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

AVISO NOTARIAL

AVISO DE REPUDIACION DE HERENCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ERNESTINA SORIA GONZALEZ.

Mediante instrumento número 26,964, (veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro), extendido el once de enero del año dos mil ocho, ante mí, (I) doña VICTORINA, doña MARIA GUADALUPE VICTORIA, doña ROSA REMEDIOS, doña MARIA CATALINA, doña HORTENSIA, doña JULIETA, don JOSE SANTOS, don DANIEL representado por doña REMEDIOS TORRES SORIA, doña MA. CRISTINA, doña MARGARITA y don JUAN JESUS de apellidos TORRES SORIA, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en la sucesión intestamentaria de su finada madre doña ERNESTINA SORIA GONZALEZ; (II) don SANTOS TORRES VELAZQUEZ, por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicó en el protocolo ordinario de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria de su finada esposa doña ERNESTINA SORIA GONZALEZ agregando: (1) Que en virtud de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión él, en su calidad de cónyuge superviviente, es la única persona que queda con derecho a heredar; (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario se lo indique, rendiré una información testimonial; en esa virtud, para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica se señalaron las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil ocho.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de este aviso y otro que se publicará con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés jurídico, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México con residencia en Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

316.-29 enero y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

AVISO NOTARIAL

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA AURELIA OLVERA GARCIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 26,986, extendido el dieciocho de enero del año dos mil ocho, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, don MIGUEL y doña MARTHA ELBA de apellidos MARURI OLVERA, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, radicaron la sucesión testamentaria de su finada madre doña AURELIA OLVERA GARCIA, respecto de la cual: (1) reconocieron la validez del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintitrés mil trescientos veintiocho, extendido el veinte de octubre del año dos mil tres, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro que pudiere invalidar a ésta; (2) aceptaron la herencia universal instituida en su favor; (3) reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; (4) Don MIGUEL MARURI OLVERA aceptó además el cargo de albacea que le fué conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué discernido manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico "unomasuno", a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en la ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

317.-29 enero y 11 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 17 de enero de 2008.

**C. SALVADOR MORENO GUZMAN.
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de sucesión, que promueve MIGUEL MORENO GUZMAN referente a la sucesión de los derechos agrarios del extinto TRANQUILINO MORENO LOPEZ, dentro del poblado de San Pedro el Alto, municipio de San Felipe del Progreso, en el expediente 176/2006, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo día **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal ubicado en calle Pino 106, colonia Ciprés, Toluca, Estado de México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24
LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS
(RUBRICA).

303.-29 enero y 13 febrero.

AUTOTRANSPORTES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 07 de Febrero de 2008, a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle Alfredo del Mazo número 103 esquina Filiberto Gómez, Colonia Guadalupe, Toluca, México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2003 al 2007, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de las medidas que se juzguen oportunas
- 3.- En su caso, designación del Consejo de Administración y Comisario.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Asuntos generales.

La presente Convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Trigésima Sexta, Trigésima Séptima y Trigésima Novena de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 24 de Enero de 2008.

ARNULFO GARCIA GARCIA.
(RUBRICA).

312.-29 enero.

**AMURABY SELECCION DE PERSONAL ADMON. S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **AMURABY SELECCION DE PERSONAL ADMON. S. A. DE C. V.** con cifras al 30 de Noviembre del 2007.

México D.F., a 24 de Enero del 2008

C. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador
(Rúbrica).

313.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**ORDORICA Y LIMON SELECCION DE PERSONAL S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **ORDORICA Y LIMON SELECCION DE PERSONAL S. A. DE C. V.** con cifras al 30 de Noviembre del 2007.

México D.F., a 24 de Enero del 2008

C. Cayetano Herrera Vázquez
Liquidador
(Rúbrica).

314.-29 enero, 13 y 27 febrero.